



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
21 de febrero de 2024

Según se observa en el auto de 25 de junio de 2021 no se dio traslado a la liquidación del crédito porque se accedió a relevar del cargo a la curadora anterior.

Ahora bien, se observa que el 06 de febrero de 2024 el apoderado de la parte ejecutada se hizo presente en el despacho, observó las piezas procesales del expediente y allegó poder conferido por el ejecutado ELIECER ARIAS RAMIREZ. En tal sentido, se entiende que el ejecutado ha comparecido el proceso.

Por ende, se le requiere a las partes para que alleguen liquidación actualizada del crédito, toda vez que la anteriormente realizada data del año 2020.

Se le reconoce personería para representar los intereses del ejecutado, ELIECER ARIAS RAMIREZ al señor JOHN FABER ARIAS MONTOYA, portador de la T.P. 209.632 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 030** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de febrero de 2024

Secretaria